



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR FEDERAL PARA CURSOS INTENSIVOS

Con fundamento en los artículos 38, fracciones I, incisos a y e, y IV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5o., fracción XI, 7o., 18, 21, 24, - fracciones I, IV y V y 25, fracciones I y II, de la Ley Federal de Educación; 3o., 5o., 12, fracciones I y IV, y 14, de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior y 5o., fracción I, 24 y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, y

C O N S I D E R A N D O

Que el desarrollo económico, social y cultural - del país conlleva la necesidad de ampliar la cobertura de niveles educativos postprimarios, a fin de ofrecer oportunidades suficientes a las generaciones que habrán de demandarlos;

Que la formación de docentes para la educación secundaria, media superior y normal es un factor determinante para la consolidación y fortalecimiento de tales niveles educativos, en términos cualitativos y cuantitativos;

Que el permanente interés de superación profesional del magisterio nacional se ha traducido en un aumento gradual de aspirantes a ingresar en cursos intensivos a nivel de licenciatura, y

Que es necesario ampliar el sistema de formación de docentes a fin de satisfacer los requerimientos nacionales, regionales y locales, he tenido a bien expedir el siguiente

A C U E R D O No. 76



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ARTICULO 1o.- Se crea la Escuela Normal Superior Federal Para Cursos Intensivos, destinada a impartir educación normal, a nivel licenciatura, a profesores titulados egresados de los establecimientos de educación normal pre-escolar y normal primaria del Sistema Educativo Nacional.

ARTICULO 2o.- Corresponde a la Escuela Normal Superior Federal Para Cursos Intensivos:

- I.- Formar, mediante la impartición de cursos intensivos, docentes a nivel de licenciatura, de conformidad con el plan y programas de estudios que apruebe la Secretaría de Educación Pública;
- II.- Impulsar y fomentar la investigación que permita la innovación educativa, y
- III.- Promover la difusión de la cultura en todas sus manifestaciones.

ARTICULO 3o.- La Escuela Normal Superior Federal Para Cursos Intensivos se establecerá en la ciudad de Veracruz, Veracruz.

ARTICULO 4o.- La Escuela estará a cargo de un Director, que será designado y removido por el Director General de Educación Normal de la Secretaría de Educación Pública.

ARTICULO 5o.- La organización y funcionamiento de la Escuela se regirá por las disposiciones que emita la Secretaría de Educación Pública aplicables a este tipo de establecimientos educativos.

T R A N S I T O R I O

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su firma.

Sufragio Efectivo. No Reelección México, D.F., a 23 de julio de 1982. El Secretario

[Handwritten signature]
Fernando Solana

